Escuelas del Condado de Essex - Newark Tech 91 West Market St Newark, NJ 07103

Política de participación de padres y familias de la escuela Título I

Las regulaciones del Título I, Parte A requieren que cada escuela atendida bajo el Título I, Parte A desarrolle conjuntamente y distribuya a los padres de los niños participantes, una política de participación por escrito acordada por los padres que describe los requisitos de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) sección 1116. Participación de los padres y la familia (c) a (f) como se indica a continuación:

A. Participación en las políticas

Cada escuela servida bajo esta parte deberá:

- 1. Convocar una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y alentará a todos los padres de los niños participantes a asistir, para informar a los padres sobre la participación de su escuela en virtud de esta parte y para explicar los requisitos de esta parte, y el derecho de los padres a participar;
 - Se llevará a cabo una reunión anual de padres antes del 30 de septiembre del año escolar. Se invitará a todas las partes interesadas, incluidos los estudiantes, a asistir. Se hará todo lo posible para tener una reunión en persona por la noche en la escuela para facilitarlos. Sin embargo, si las circunstancias no permiten la reunión en persona, la reunión se llevará a cabo de forma remota.
- 2. Ofrecer un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con los fondos proporcionados en virtud de esta parte, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres y la familia;
 - Con una mayor participación de los padres como prioridad en nuestra escuela, se facilitarán las reuniones con los padres, dándoles mucha flexibilidad para hacerlo. Se pueden programar reuniones en persona con los padres antes o después de la escuela, o durante el día escolar en un esfuerzo por acomodarlos. Si es necesario, habrá un traductor disponible para los padres con dominio limitado del inglés para una comunicación más efectiva. En los casos en que las reuniones en persona sean un desafío, la escuela facilitará las reuniones de forma remota.
- 3. Involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas bajo esta parte, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de padres y familias de la escuela;
 - A lo largo del año, los padres se involucrarán en las actividades escolares y se les brindará información sobre el progreso académico de sus hijos y del colegio a través de acciones como:
 - a. Proporcionar un calendario de actividades escolares mensuales.
 - b. Mantener una plataforma de comunicación bidireccional entre la escuela y la comunidad.
 - c. Facilitar reuniones periódicas, ya sea en persona o virtuales.

- c. Facilitar reuniones periódicas, ya sea en persona o virtuales.
- d. Brindar capacitación a los padres sobre el uso de varias plataformas, como Power School, Schoology, WIDA y los Estándares de aprendizaje para estudiantes de Nueva Jersey.
- e. Proporcionar la oportunidad para que los padres contribuyan en la planificación e implementación del Plan Anual de la Escuela
- f. Revisar y revisar la política de la escuela y los padres
- 4. Proporcionar a los padres de los niños participantes:
 - (A) Información oportuna sobre programas bajo esta parte;
 - (B) Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de rendimiento que se espera que alcancen los estudiantes con respecto a los exigentes estándares académicos estatales; y
 - (C) si lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea posible.

Se pueden tomar las siguientes acciones:

- a. Realización de reuniones de orientación para estudiantes de primer año.
- b. Facilitar una reunión anual de padres
- c. Facilitar conferencias de padres y estudiantes, en persona o virtuales
- d. Realización de reuniones de nivel de grado con los padres.
- e. Realización de una feria escolar en todo el distrito
- f. Creación de un Consejo Asesor de Padres del Distrito (DPAC)
- g. Facilitar la capacitación mensual para padres
- h. Proporcionar informes periódicos y recursos.
- 5. Si el Plan Escolar Anual (plan del programa para toda la escuela) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, presente los comentarios de los padres sobre el Plan Escolar Anual (ASP) cuando la escuela ponga el plan a disposición de la agencia educativa local.

Los padres participarán en el desarrollo del Plan Escolar Anual y se les proporcionará información sobre su implementación durante el año escolar. Los padres podrán enviar sus comentarios sobre el plan en persona, por correo electrónico o mediante una encuesta.

B. Responsabilidades Compartidas para el Alto Rendimiento Académico de los Estudiantes-Como componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel escolar, cada escuela deberá desarrollar conjuntamente con los padres de todos los niños atendidos bajo esta parte un pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejora del rendimiento académico de los estudiantes.

Los padres participarán en el desarrollo del pacto escuela-padres que describe las responsabilidades de todos los interesados. Antes de la adopción, se compartirá un borrador para que envíen comentarios. La copia final se distribuirá a los estudiantes y padres en las reuniones de orientación y por correo electrónico.

C. Creación de capacidad para la participación-

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local ayudó según esta parte:

1. Proporcionará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas tales como los exigentes estándares académicos del Estado, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el desempeño de un niño. progresar y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos;

A lo largo del año, la escuela brindará capacitación a los padres y estudiantes sobre el requisito anterior mediante las siguientes acciones:

- a. Realización de capacitaciones sobre los Estándares Estatales de Aprendizaje Estudiantil
- b. Facilitar la capacitación sobre diversos temas, como raza y equidad, ayuda financiera para estudiantes, aprendizaje socioemocional
- c. Compartir los horarios de las evaluaciones locales y estatales que los estudiantes pueden tomar
- d. Brindar capacitación sobre plataformas tecnológicas como PowerSchool y Schoology para padres y estudiantes para monitorear su progreso
- e. Facilitar conferencias con el personal de la escuela sobre el progreso del estudiante.
- 2. Proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres y la familia;

Se pueden tomar las siguientes acciones:

- a. Capacitar a los padres en el uso de varias plataformas tecnológicas para mejorar sus conocimientos y habilidades sobre los estándares curriculares
- b. Brindar capacitación y materiales sobre los requisitos de graduación del estado de NJ para estudiantes
- c. Facilitar la capacitación y proporcionar materiales sobre evaluaciones locales y estatales.
- d. Taller de facilitación sobre temas como la ayuda financiera
- e. Proporcionar recursos en el portal para padres del sitio web del distrito
- f. Comparta recursos y documentos relevantes a través del Sistema de Información Estudiantil
- 3. Educará a los maestros, personal de servicios estudiantiles, directores, otros líderes escolares y otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela;

Se pueden tomar las siguientes acciones:

- a. Facilitar al menos una noche de regreso a la escuela con los padres
- b. Llevar a cabo reuniones de nivel de grado con padres y maestros.
- c. Proporcionar a los padres actualizaciones frecuentes sobre el rendimiento de su hijo y la escuela.

- d. Facilitar conferencias uno a uno con padres y estudiantes.
- e. Solicitar la opinión de los padres para desarrollar e implementar el Plan Escolar Anual f. Invitar a los padres a planificar y participar en eventos escolares durante todo el año.
- 4. Deberá, en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, los Programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el Programa de padres como maestros y el preescolar público y otros programas, y realizar otras actividades, como como centros de recursos para padres, que animan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos;

Se pueden tomar las siguientes acciones:

- a. Invitar a los padres a visitar las instalaciones escolares, incluidas las aulas y el centro de medios.
- b. Involucrar a los padres para servir en los comités escolares
- c. Proporcionar credenciales para que los padres supervisen y apoyen el progreso de sus hijos utilizando el Sistema de Información Estudiantil en línea
- d. Establecer una comunicación eficiente y en tiempo real con los padres utilizando varios foros.
- 5. Se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender;

El colegio se compromete a comunicarse frecuentemente con los padres sobre el progreso de sus hijos y del colegio.

- a. La información se enviará en un idioma que los padres puedan entender. El sistema de información del estudiante genera automáticamente texto basado en el idioma del hogar del estudiante.
- b. El distrito utilizará un proveedor externo para la traducción de los documentos enviados a los padres.
- c. En la comunicación verbal, un traductor estará disponible para brindar información en un idioma que los padres puedan entender.
- 6. Puede involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación;
- 7. Puede proporcionar la capacitación de alfabetización necesaria con los fondos recibidos en virtud de esta parte si la agencia educativa local ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para dicha capacitación;
- 8. Puede pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades locales de participación de los padres y la familia, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;
- 9. Puede capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- 10. Puede organizar reuniones escolares en una variedad de horarios, o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a tales conferencias en la escuela, para maximizar la participación de los padres y la familia. compromiso y participación;

- 11. Puede adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia;
- 12. Puede establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en los programas respaldados por esta sección;
- 13. Puede desarrollar roles apropiados para organizaciones comunitarias y empresas en actividades de participación de padres y familias; y
- 14. Proporcionará cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia en virtud de esta sección, según lo soliciten los padres.

Se pueden tomar las siguientes acciones para 6-14 arriba:

- a. Solicitar la opinión de los padres sobre cómo mejorar los servicios prestados, incluida la capacitación.
- b. Llevar a cabo reuniones de partes interesadas en las que se discutan la asignación de fondos y el uso de los fondos.
- c. Asignación de fondos para gastos razonables incurridos por actividades de participación de los padres
- d. Capacitar a los padres para entregar información llave en mano a otras partes interesadas
- e. Organizar reuniones con los padres durante horarios flexibles, antes, durante y después de la escuela.
- f. Realizar reuniones virtualmente si las reuniones en persona no son prácticas
- g. Adoptar actividades que mejoren la participación de los padres y la comunidad
- h. Establecer un comité asesor de padres del distrito con representantes de varias escuelas
- i. Involucrar a la comunidad, las empresas y otras instituciones en la creación de asociaciones con la escuela
- j. Brindar apoyo continuo para el alcance de los padres y la comunidad para mejorar la eficacia de la escuela.
- D. Accesibilidad Al cumplir con los requisitos de participación de los padres y la familia de esta parte, los distritos y las escuelas, en la medida de lo posible, brindarán oportunidades plenas para la participación de los padres de niños con dominio limitado del inglés, padres de niños con discapacidades y padres de niños migratorios. incluyendo proporcionar la información y los informes escolares requeridos en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres puedan entender.

Se pueden tomar las siguientes acciones:

- a. Solicitar la opinión y el apoyo de los padres para implementar el Plan Escolar Anual
- b. Comunicarse con los padres en un idioma que puedan entender
- c. Proporcionar servicios de traducción de documentos difundidos a los padres.
- d. Proporcionar a los padres de estudiantes de inglés y estudiantes con discapacidades información sobre los servicios para los que sus hijos son elegibles.
- e. Establecimiento del Grupo Asesor de Padres de Educación Especial y el Grupo Asesor de Padres de Aprendices de Inglés
- f. Invitar a la participación de los padres a los eventos escolares.

g. Realización de reuniones mensuales con padres de alumnos con necesidades especiales.

Esta política de la escuela y los padres ha sido desarrollada conjuntamente y acordada con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A.

Esta política fue adoptada por las Escuelas de Tecnología del Condado de Essex el 15 de agosto de 2022 y estará vigente durante el año escolar. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres o tutores el 30 de septiembre del año escolar o antes.

Firma de Funcionarios

Directora de la Escuela

Digitally signed by Rosa Hermida Date: 2022.10.28 13:22:54 -04'00'

Rosa Hermida

Coordinadora de Padres

10/20/2082 Fecha